



Medellín, 15 de febrero de 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-15

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los interesados en la Solicitud privada de ofertas 2018-10, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones del cliente final y los criterios técnicos y objetivos de la entidad, en concordancia con la normatividad que rige la modalidad de selección del presente proceso.

Señor interesado
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Observación nro. 1:

Respetados señores,

Hago referencia al alcance de la solicitud pública de la referencia, en él se indica que para la puesta en marcha del SIES de Santa Marta se requiere la ejecución de obra civil, por lo que es necesario aclarar si para el desarrollo de los trabajos debe contarse con la respectiva licencia de construcción y, de ser el caso, bajo cuál de las modalidades establecidas en el Decreto 1197 de 2016 debe obtenerse la autorización.

Asociado a lo anterior, es preciso establecer a cargo de quien estará el trámite para la consecución de la misma.

Respuesta: "En virtud de la solicitud de aclaración, nos permitimos clarificar que para la ejecución de las obras, efectivamente se requiere de licencia de construcción la cual debe ser tramitada por el propio contratista; para ello, la ESU suministrará la documentación que sea necesaria.

En lo referente a la modalidad de la licencia y como lo prevé el decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.1.7 modificado por el decreto 1197 de 2016 artículo 2, la licencia de construcción que se deberá solicitar es de obra nueva".

Atentamente,

JUAN DAVID PÉREZ MADRID
LIDER DE PROGRAMA
UNIDAD ESTRATÉGICA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
(Documento Original con Firma)

